

**DECRETO 582/1972, de 17 de marzo, por el que se dispone que el General de Brigada de Artillería don Andrés González Garzón pase a la situación de reserva.**

Por aplicación de lo determinado en el artículo cuarto de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos, vengo en disponer que el General de Brigada de Artillería don Andrés González Garzón pase a la situación de reserva, por haber cumplido la edad reglamentaria el día dieciséis de marzo del corriente año, cesando en su actual destino. Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecisiete de marzo de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército.  
JUAN CASTANON DE MENA

## MINISTERIO DE MARINA

**DECRETO 583/1972, de 9 de marzo, por el que se ascende al empleo de General Subinspector del Cuerpo de Máquinas de la Armada, con carácter honorífico, al Coronel de Máquinas don Miguel Gil Rábago.**

Por reunir los requisitos señalados en el artículo undécimo de la Ley setenta y ocho/mil novecientos sesenta y ocho, de cinco de diciembre, y constar el informe favorable del Consejo Superior de la Armada exigido por el artículo decimosexto de la citada Ley, a propuesta del Ministro de Marina y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día tres de marzo de mil novecientos setenta y dos,

vengo en ascender al empleo de General Subinspector del Cuerpo de Máquinas de la Armada con carácter honorífico al Coronel de Máquinas don Miguel Gil Rábago, con fecha de veintiuno de febrero del año en curso, momento correspondiente a su pase a la situación de retiro.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de marzo de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina.  
ADOLFO BATURONE COLOMBO

## MINISTERIO DE LA VIVIENDA

**ORDEN de 25 de febrero de 1972 por la que se rectifican la Resolución de 31 de julio y Orden de 18 de octubre de 1971, sobre resolución de concurso de méritos Escala Auxiliar Administrativa de la Gerencia de Urbanización.**

Ilmo. Sr.: Visto el recurso formulado por doña Concepción Moral Molina contra Resolución de la Gerencia de Urbanización de fecha 31 de julio de 1971, por la que se aprueba la propuesta del Tribunal calificador del concurso de méritos convocado para cubrir en propiedad 53 plazas de la Escala Auxiliar Administrativa del citado Organismo;

Resultando que el recurso se basa en la existencia de error material o aritmético en la puntuación atribuida;

Resultando que la recurrente califica su recurso como de reposición cuando de conformidad con lo prevenido en el artículo 6.º, 5, del Decreto 2043/1971, de 23 de julio, que aprueba el Estatuto del personal al servicio de los Organismos autónomos, en relación con el artículo 10 del Decreto 1111/1968, de 27 de junio, que aprueba la Reglamentación para ingreso en la Administración Pública, el recurso procedente es el de alzada;

Considerando que el error aritmético denunciado por la recurrente ha sido comprobado teniendo a la vista las actas del Tribunal calificador;

Considerando que, según determina el artículo 114 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, el error en la calificación del recurso no es obstáculo para su tramitación, ya que del escrito se deduce su verdadero carácter;

Considerando que se acredita en el expediente haberse concedido a los terceros interesados el trámite de traslado y audiencia previsto en los artículos 117.3 y 91 de la Ley de Procedimiento

Administrativo, sin haberse formulado por los mismos alegación alguna;

Visto el informe-propuesta de la Secretaría General de la Gerencia de Urbanización de fecha 22 de noviembre de 1971, confirmado por la Asesoría Jurídica;

Vistos los preceptos de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y de los Decretos de 23 de julio de 1971, que aprueba el Estatuto de personal al servicio de los Organismos autónomos, y de 27 de junio de 1968, que aprueba la Reglamentación para ingreso en la Administración Pública,

Este Ministerio acuerda estimar el recurso interpuesto, rectificando la puntuación otorgada a la recurrente, que pasa de 31,12 a 33,55 puntos, lo que implica:

1.º La rectificación de la relación definitiva de admitidos con plaza en la Escala Auxiliar Administrativa de la Gerencia de Urbanización, aprobada por Resolución de 31 de julio de 1971, en los números 5 a 10 de la misma, que queda en la forma siguiente:

- Número 5. Doña Concepción Moral Molina, 33,55 puntos.
- Número 6. Don Pedro Navarro Sequera, 33,50 puntos.
- Número 7. Doña Josefa de los Angeles Cuevas Alvarez, 33,49 puntos.
- Número 8. Doña María Asunción Paloma Varela Ceuta, 33,48 puntos.
- Número 9. Doña Gloria Gallego Fernandez, 33,47 puntos.
- Número 10. Don Jesús María de Yraola y Asin, 32,61 puntos.

2.º La rectificación de la Orden ministerial de 18 de octubre de 1971, por la que se nombran los funcionarios de la Escala Auxiliar Administrativa de la Gerencia de Urbanización, en los números de 5 a 10, que queda según sigue:

- 5. Doña Concepción Moral Molina.
- 6. Don Pedro Navarro Sequera.
- 7. Doña Josefa de los Angeles Cuevas Alvarez.
- 8. Doña María Asunción Paloma Varela Ceuta.
- 9. Doña Gloria Gallego Fernandez.
- 10. Don Jesús María de Yraola y Asin.

La presente resolución es definitiva en vía administrativa, y contra ella puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Supremo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su notificación, sin perjuicio de que los interesados puedan formular cualquiera que estimen pertinente.

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 25 de febrero de 1972.

MORTES ALFONSO

Ilmo. Sr. Director-Gerente de la Gerencia de Urbanización.

## SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

**ORDEN de 10 de marzo de 1972 por la que se dispone el cese de don Julio Castela Rodríguez como Subjefe provincial del Movimiento de Orense.**

En uso de las atribuciones que me están conferidas y a propuesta del Jefe provincial del Movimiento de Orense, vengo en disponer el cese, por pasar a desempeñar otro cargo, de don Julio Castela Rodríguez, como Subjefe provincial del Movimiento de dicha provincia, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 10 de marzo de 1972.

FERNANDEZ-MIRANDA

**ORDEN de 15 de marzo de 1972 por la que se dispone el cese de don Fernando Azacot Fuentes como Subjefe provincial del Movimiento de Zamora.**

En virtud de las atribuciones que me están conferidas y a propuesta del Jefe provincial del Movimiento de Zamora, vengo en disponer el cese, por haber pasado a desempeñar otro cargo, de don Fernando Azacot Fuentes, como Subjefe provincial del Movimiento de dicha provincia, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 15 de marzo de 1972.

FERNANDEZ-MIRANDA